

Servicios de Child Support de California

Información de Child Support para padres en prisión

www.childsupport.ca.gov

¿Qué sucede si recibo una Demanda y Petición sobre Obligaciones Paternales mientras estoy en la cárcel o prisión?

Tan pronto como reciba los documentos, comuníquese con la agencia de child support que aparece en la documentación. El contacto puede hacerse por teléfono o por escrito. Solo tiene 30 días a partir de la fecha en que le fueron entregadas la Demanda y Petición para responder.

Si no cree que es el padre del niño, se pueden realizar pruebas genéticas gratuitas mientras está en la cárcel o prisión. La prueba es rápida y sin dolor, los resultados le serán enviados por correo. Para solicitar pruebas genéticas, comuníquese con la agencia local de child support que aparece en la documentación.

¿Deberé pagar child support mientras estoy en la cárcel o prisión?

Si. Una vez que una orden sea emitida, continuará debiendo child support. Estar en la cárcel o prisión no cambia su obligación de mantener a sus hijos, pero el monto adeudado puede reducirse hasta su liberación. Debe actuar de inmediato para cambiar su orden. Si no paga la child support, se agregarán intereses al monto no pagado.

¿Cómo cambio mi orden?

Póngase en contacto con la agencia local de child support que ejecuta su orden. Dígales que está en la cárcel y necesita una modificación. Una modificación es un cambio en la cantidad de child support que paga. Su trabajador social revisará su caso y lo ayudará con el proceso.

¿Puedo hacer tiempo en lugar de pagar child support?

No. No puede obtener crédito por la child support adeudada por el tiempo cumplido en la cárcel, y no puede hacer tiempo en lugar de hacer pagos de child support.

¿Cuánto interés se cobra cuando no pago?

Por ley, la tasa de interés de California es del 10% anual y se cobra mensualmente a su saldo de child support no pagada.

¿Podré visitar a mi hijo después de que este en libertad?

Los servicios de child support no manejan las órdenes de custodia y visitas de niños. Cada condado tiene un asistente de derecho familiar que puede guiarlo a través del proceso o referirlo con alguien que pueda asistirlo. Los servicios del facilitador son gratuitos.

¿Debería comunicarme con la agencia de child support que maneja mi caso cuando este en libertad?

Si. Debe informar a la agencia de child support que maneja su caso sobre cualquier cambio de domicilio, empleo e ingresos.

Para obtener más información sobre la visita de manutención infantil: www.childsupport.ca.gov

Comuníquese con los Servicios de manutención infantil de California

866.901.3212 - Sin cargo (dentro de los EE. UU.)

TTY - 866.399.4096

Customer Connect

¡Vea la información de su caso 24/7!

Gavin Newsom

Gobernador del Estado de California

Mark Ghaly

Secretario de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de California

David Kilgore

Director de Servicios de Child Support de California

Servicios de Child Support de California

Información de Manutención a Menores para padres en prisión

www.childsupport.ca.gov

¿Qué sucede si recibo una Demanda y Petición sobre Obligaciones Paternales mientras estoy en la cárcel o prisión?

Tan pronto como reciba los documentos, comuníquese con la agencia de manutención que aparece en la documentación. El contacto puede hacerse por teléfono o por escrito. Solo tiene 30 días a partir de la fecha en que le fueron entregadas la Demanda y Petición para responder.

Si no cree que es el padre del niño, se pueden realizar pruebas genéticas gratuitas mientras está en la cárcel o prisión. La prueba es rápida y sin dolor, los resultados le serán enviados por correo. Para solicitar pruebas genéticas, comuníquese con la agencia local de manutención que aparece en la documentación.

¿Deberé pagar manutención mientras estoy en la cárcel o prisión?

Si. Una vez que una orden sea emitida, continuará debiendo manutención de menores. Estar en la cárcel o prisión no cambia su obligación de mantener a sus hijos, pero el monto adeudado puede reducirse hasta su liberación. Debe actuar de inmediato para cambiar su orden. Si no paga la manutención de sus hijos, se agregarán intereses al monto no pagado.

¿Cómo cambio mi orden?

Póngase en contacto con la agencia local de manutención que ejecuta su orden. Dígalos que está en la cárcel y necesita una modificación. Una modificación es un cambio en la cantidad de manutención a menores que paga. Su trabajador social revisará su caso y lo ayudará con el proceso.

¿Puedo hacer tiempo en lugar de pagar manutención de niños?

No. No puede obtener crédito por la manutención a menores adeudada por el tiempo cumplido en la cárcel, y no puede hacer tiempo en lugar de hacer pagos de manutención infantil.

¿Cuánto interés se cobra cuando no pago?

Por ley, la tasa de interés de California es del 10% anual y se cobra mensualmente a su saldo de manutención a menores no pagada.

¿Podré visitar a mi hijo después de que este en libertad?

Los servicios de manutención a menores no manejan las órdenes de custodia y visitas de niños. Cada condado tiene un asistente de derecho familiar que puede guiarlo a través del proceso o referirlo con alguien que pueda asistirlo. Los servicios del facilitador son gratuitos.

¿Debería comunicarme con la agencia de manutención a menores que maneja mi caso cuando este en libertad?

Si. Debe informar a la agencia de manutención a menores que maneja su caso sobre cualquier cambio de domicilio, empleo e ingresos.

Para obtener más información sobre la visita de manutención infantil: www.childsupport.ca.gov

Comuníquese con los Servicios de manutención infantil de California

866.901.3212 - Sin cargo (dentro de los EE. UU.)

TTY - 866.399.4096

Customer Connect

¡Vea la información de su caso 24/7!

Gavin Newsom

Gobernador del Estado de California

Mark Ghaly

Secretario de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de California

David Kilgore

Director de Servicios de Child Support de California